



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, dieciséis de julio de dos mil veinte

Proceso: Resolución de Contrato de Compraventa

Radicado: 110014103036-2020-00100-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

Admitir la demanda **declarativa** de resolución de contrato de compraventa formulada por **Seguros Generales Suramericana S. A.** en contra de **Ecosistemas Rentables S. A. S.**

Ordenar la integración del litisconsorcio por pasiva con los señores **Sandra Paola Castillo Verdugo, Andrés Leonardo Neira Díaz y Fernando Martínez Camacho.**

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días para que se pronuncie sobre la misma.

Imprímasele el trámite del procedimiento **verbal de mínima cuantía (sumario).**

Notifíquese este auto personalmente de conformidad a las exigencias de los artículos 291 y 292 de la ley procesal.

A efectos de decretar la medida cautelar solicitada, la parte actora preste caución por la suma de **\$5.216.673,00**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 590, numeral 2 *ejusdem*.

Se reconoce al abogado John Fredy Álvarez Camargo, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



ANA MARÍA SOSA

Juez



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab5b80b0ec7dae98f0f77dfe088625cfa5006ce21341db4c6c1bf3f8ced2

bbf8

Documento generado en 16/07/2020 02:50:46 PM